

RIO GALLEGOS, 27 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.451/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 06515 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Filosofía - Orientación Epistemología – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 070/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor y/o Licenciado en Filosofía y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Prof. Enrique ISOLA, Mg. Andrea PAC y Dr. Aldo ENRICI, en carácter de titulares y Prof. Dora LOPEZ, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 315/15 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 036/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Filosofía - Orientación Epistemología del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor y/o Licenciado en Filosofía, los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 09 y hasta el 13 de abril de 2015 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso, lo que ocurra primero.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Prof. Enrique ISOLA, Mg. Andrea PAC y Dr. Aldo ENRICI, en carácter de titulares y Prof. Dora LOPEZ, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// -2-

Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

N°

129